



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 171/2006

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 155/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 155/2003 se dispuso una grilla de días y horarios de pagos a proveedores y reintegros de gastos de caja chica en el Departamento de Tesorería del Consejo de la Magistratura.

Que en virtud de que dicho Departamento se encarga de realizar otro tipo de pagos, es necesario ampliar los conceptos incluidos en la mencionada grilla para ordenar las labores diarias y brindar una mejor atención al personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como al público externo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 3 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º-Modificar el art. 1º de la Res. Presidencia N° 155/2003, disponiendo que la grilla de días y horarios de atención al público del Departamento de Tesorería será la siguiente:

- Lunes a Viernes de 11 a 16 Hs.

- * Pago de Honorarios por Contratos de Locación de Servicios
- * Pago de Liquidaciones Finales de Haberes

Lunes y Jueves de 11 a 16 Hs.

- * Reintegro de Gastos de Cajas Chicas y Viáticos
- * Reintegros por Becas
- * Reintegros por Siniestros o Seguros de Vida.
- * Reintegro de Gastos por Viajes o Jornadas

-Martes y Viernes de 11 a 16 Hs.

- * Pago a Proveedores
- * Honorarios por Cursos, Seminarios, etc
- * Devolución de Decomisos y Cauciones
- * Honorarios Profesionales a Peritos

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a las Sres. Consejeros, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, al Sr. Administrador General, a los Sres. Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los Sres. Presidentes de las Cámaras de Apelación en lo Contencioso Administrativo y Tributario, en lo Contravencional y de Faltas, a todas las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, publíquese en la página de internet (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 171/2006

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires